

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3812/88 de la Comisión, de 6 de diciembre de 1988, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 337 de 8 de diciembre de 1988)

En la página 9, sustituir las cifras correspondientes al epígrafe 2.100 por las siguientes :

Epígrafe	Código NC	Designación de la mercancía	Montante de valores unitarios/100 kg líquidos									
			ECU	FB/Flux	Dkr	DM	FF	DR	£Irl	Lit	Fl	£
2.100	0806 10 11 0806 10 15 0806 10 19	Uvas de mesa	86,55	3 768	693,46	179,88	614,46	14 973	67,19	132 957	202,88	56,05